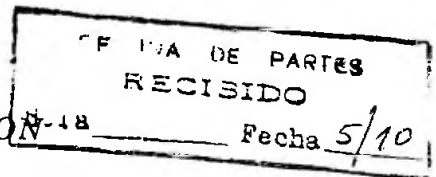




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



DECRETO U. DE C. Nº 90 511

VISTOS:

La solicitud del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quien señala, que ante petición del Departamento de Servicio Social de esa Facultad, ha solicitado se confiera a la Profesora del referido Departamento, doña AURA PINTO MATUS, la calidad académica honorífica de PROFESOR EMERITO de esa Facultad, al cumplirse a su respecto los requisitos reglamentarios, y toda vez que la mencionada académica es un miembro destacado en la Carrera de Servicio Social y su dedicación y contribución al desarrollo de esa disciplina ha sido manifiesta y reconocida; que ello, desde luego, aparece demostrado a través de los siguientes antecedentes que es necesario tener presente: fue contratada en el año 1961 como Profesora Suplente en la cátedra de Metodología de Organización y Desarrollo de la Comunidad, pasando en 1970 a ocupar el cargo de Profesora Titular; entre los años 1973 y 1980 desempeña el cargo de Secretaria Académica, manteniendo bajo su responsabilidad las cátedras de Técnicas Profesionales y Educación en Servicio Social y Metodología Aplicada -Ciclo Tecnológico; intervino en la reestructuración del Plan de Estudios de dicha carrera, que se concretó en dos etapas, los años 1973-1974 y en el año 1980 respectivamente, y además participó muy activamente en la incorporación de la indicada carrera al sistema central computarizado (DACAE); que fue nombrada Directora del Departamento de Servicio Social desde el año 1980 a 1987, dedicando sus esfuerzos al perfeccionamiento permanente y sistemático del cuerpo académico; en el año 1983 es elegida Presidenta de la Asociación Chilena de Escuelas de Servicio Social, siendo reelegida por otro período, dedicando sus esfuerzos en un primer momento a la organización de la entidad, para posteriormente reforzar los requerimientos curriculares; que además realizó esfuerzos importantes para proyectar la labor de la Escuela de Servicio Social y de la Universidad de Concepción al entorno social, entre los que debe destacarse, su calidad de fundadora del Movimiento en favor del Anciano (1961), la de miembro del Comité Organizador y Asesora del Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad (CONAPRAN); su importante concurso en la realización de cursos destinados a Dirigentes Vecinales y esfuerzos destinados a la organización de Escuelas para Padres; el acuerdo del Consejo Académico de otorgar esta distinción especial a la Profesora doña AURA PINTO MATUS; lo establecido en el Reglamento sobre Otorgamiento de Calidades Académicas Honoríficas; lo dispuesto en los Estatutos vigentes de la Corporación y en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11 de junio de 1990,

90-094

/...



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

- 2 -

DECRETO:

Confírese a doña AURA PINTO MATUS, la calidad académica honorífica de PROFESOR EMERITO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL, de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

Anótese en el Libro Especial de Profesores Eméritos que se lleva en Secretaría General y fórmese expediente especial de estos antecedentes por la Oficina de Partes y Archivos.

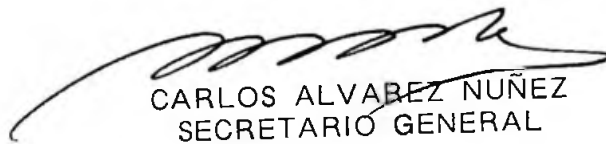
Transcribábase a doña Aura Pinto Matus, al Consejo Académico, al Sr. Vicerrector, Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, a los Sres. Directores de Docencia, Investigación y Extensión, al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y demás Decanos de Facultades; Unidad Académica de Los Angeles, al Sr. Contralor, al Sr. Director de Personal y a los demás organismos y reparticiones universitarias.

Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 28 de septiembre de 1990.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CA/ea.